Universidad Veracruzana

LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9. Las responsabilidades y obligaciones del Sujeto Receptor son:

I. a la III…
IV. Solicitar**, en su caso, al sujeto obligado** [1]las aclaraciones o complementos de información, en los plazos señalados por este Reglamento.

Artículo 11. Para efectos de este Reglamento, son facultades de la Contraloría:

I. …
II. Intervenir en cualquier etapa de los procesos de Entrega-Recepción de la Universidad Veracruzana, **debiendo formular el acta de entrega-recepción respectiva**;[2]
III. a la VII…

TÍTULO II
DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

CAPÍTULO I
DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIO

Artículo 22. Cuando el sujeto obligado no integre la información y por consecuencia no realice la entrega respectiva, su superior jerárquico deberá notificar a la Secretaría y a la Contraloría, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha en que debió realizarse el proceso de Entrega-Recepción, **para que se promuevan las acciones legales que correspondan.** [3]
…

Artículo 26. ..

…

Si el sujeto receptor no procediera de conformidad con el párrafo anterior, incurrirá en responsabilidad en términos de la legislación aplicable. [4]

En este supuesto, se deberán otorgar al sujeto obligado todas las facilidades necesarias para hacer las aclaraciones e integrar la información requerida.

Los documentos y aclaraciones que aporte el sujeto obligado a la entrega, le serán otorgados formalmente a satisfacción del sujeto receptor con copia a la Contraloría y deberán ser anexados al expediente de Entrega-Recepción para los efectos a que haya lugar.

La Contraloría comunicará al superior jerárquico, en su caso, el incumplimiento del sujeto obligado a la entrega, con la recomendación de iniciar el procedimiento administrativo para la aplicación de las sanciones que procedan, de conformidad con la legislación universitaria y demás legislación aplicable en la materia, marcando

---

[1] **Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesiones celebradas el 2 y 11 de mayo de 2017, ratificado en CUG del 9 de junio de 2017.**

[2] **Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesiones celebradas el 2 y 11 de mayo de 2017, ratificado en CUG del 9 de junio de 2017.**

[3] **Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesiones celebradas el 2 y 11 de mayo de 2017, ratificado en CUG del 9 de junio de 2017.**

[4] **Dictamen de la Comisión de Reglamentos en su sesiones celebradas el 2 y 11 de mayo de 2017, ratificado en CUG del 9 de junio de 2017.**

copias para el conocimiento del Abogado General y del Director General de Recursos Humanos, para los efectos que correspondan.

MODIFICADO EN SESIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL 9 DE JUNIO 2017.